



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA
LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYUNTAMIENTO DE MALAGA), Y LA
FUNDACION ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, PARA EL DESARROLLO
DEL PROYECTO DENOMINADO "VIVES EMPLEA DIVERSIDAD"**

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector en sesión celebrada en fecha/ de fecha 20/10/2016".

En Málaga, a 27 de octubre de 2016

Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 27/10/2016.

SE REUNEN

De una parte,

D^a. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Vicepresidenta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), y

De otra parte,

D. Juan Carlos Andreo Tudela, con d.n.i. nº 23.242.230-V, Delegado de Andalucía y Extremadura de la Fundación Acción Contra el Hambre, domiciliada en el número 3 de la calle Duque de Sevilla, C.P. 28002 de Madrid, y con C.I.F. G81164105.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN:

Que la Fundación Acción contra el Hambre va a desarrollar en la ciudad de Málaga el proyecto denominado VIVES EMPLEA DIVERSIDAD, financiado por el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 del Fondo Social Europeo y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía.

Que el objetivo general de Vives Emplea Diversidad es facilitar el acceso al mundo profesional de personas inmigrantes de Málaga en situación de exclusión socio laboral a través de la mejora de la empleabilidad y la adquisición de competencias para el empleo.

Que el IMFE es concededor de dicho proyecto, estando sus objetivos encuadrados en los fines estatutarios asignados a esta Agencia Pública, en especial la realización de actividades que redunden en la empleabilidad de



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA
LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYUNTAMIENTO DE MALAGA), Y LA
FUNDACION ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, PARA EL DESARROLLO**

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector en sesión celebrada en fecha/ de fecha 20/10/2016".

DEL PROYECTO DENOMINADO "VIVES EMPLEA DIVERSIDAD"

En Málaga, a 27 de octubre de 2016

Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 27/10/2016.

SE REUNEN

De una parte,

D^a. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Vicepresidenta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), y

De otra parte,

D. Juan Carlos Andreo Tudela, con d.n.i. nº 23.242.230-V, Delegado de Andalucía y Extremadura de la Fundación Acción Contra el Hambre, domiciliada en el número 3 de la calle Duque de Sevilla, C.P. 28002 de Madrid, y con C.I.F. G81164105.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN:

Que la Fundación Acción contra el Hambre va a desarrollar en la ciudad de Málaga el proyecto denominado VIVES EMPLEA DIVERSIDAD, financiado por el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 del Fondo Social Europeo y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía.

Que el objetivo general de Vives Emplea Diversidad es facilitar el acceso al mundo profesional de personas inmigrantes de Málaga en situación de exclusión socio laboral a través de la mejora de la empleabilidad y la adquisición de competencias para el empleo.

Que el IMFE es concededor de dicho proyecto, estando sus objetivos encuadrados en los fines estatutarios asignados a esta Agencia Pública, en especial la realización de actividades que redunden en la empleabilidad de



nuestros ciudadanos, entre los que se encuentran las personas inmigrantes en situación de exclusión social.

Que el IMFE considera la necesidad de apoyo específico a dicho colectivo, que permita la mejora de su empleabilidad y posibilite un mejor posicionamiento a la hora de su reincorporación al mercado de trabajo.

Que el proyecto VIVES EMPLEA DIVERSIDAD, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía, sólo requiere de un espacio en el que poder ser implementado en nuestra ciudad, contando el IMFE actualmente con una ubicación adecuada para su desarrollo.

Por todo lo expuesto,

ACUERDAN

PRIMERO.-OBJETO DEL CONVENIO.

El convenio tiene por objeto regular los términos que regirá la colaboración entre el IMFE y la Fundación Acción contra el Hambre, para el desarrollo en Málaga del proyecto VIVES EMPLEO-DIVERSIDAD, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión sociolaboral, para facilitar su acceso al empleo y al autoempleo.

El proyecto se desarrollará de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo I "Programa Vives Emplea Diversidad", en el que se indican los objetivos, metodología, personas participantes y temporalidad. Cualquier cambio en el desarrollo del proyecto se acordará de forma conjunta entre las partes y se aplicará con la aprobación de ambas.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL IMFE.

El IMFE se compromete a poner a disposición del proyecto una sala polivalente con capacidad para 25 personas, equipada con mesas y sillas, y dotada con acceso a internet.

La cesión de uso se realiza con carácter temporal, con una duración de seis meses desde la firma del presente convenio.

La actividad se desarrollará en horario de mañana, debiendo ser compatible con el uso de las instalaciones en otros horarios.

No existe ningún otro compromiso económico derivado de este convenio

TERCERA.-OBLIGACIONES DE LA FUNDACION ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

La Fundación Acción contra el Hambre se compromete a coordinar la puesta en marcha del proyecto, así como su desarrollo y evaluación, siguiendo las prescripciones establecidas en el Anexo I.

Asimismo, se compromete a dedicar los recursos humanos y técnicos necesarios y suficientes para el buen desarrollo de la actividad planteada.

CUARTA.-COMISION DE SEGUIMIENTO

Las partes acuerdan que para la planificación, seguimiento y evaluación del proyecto se constituirá una comisión de seguimiento formada por técnicos/as del IMFE y la Fundación Acción contra el Hambre.

Durante la vigencia del convenio, la comisión de seguimiento se reunirá periódicamente.

QUINTA.-VIGENCIA

La duración de este convenio será de seis meses desde su firma, o hasta que concluya la ejecución del proyecto.

SEXTA.-LEY APLICABLE

El presente convenio se regirá e interpretará de acuerdo con el derecho español. Para el ejercicio de cuantas acciones, excepciones, e incidencias puedan corresponder a las partes por razón del convenio, o por las leyes que le sean aplicadas, se somete expresamente a los juzgados y tribunales de Málaga.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

Por la Fundación Acción contra el
Hambre,



Fdo.: ~~Juan Carlos Andreu~~ **Juan Carlos Andreo Tudela**

Por el Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo,



Fdo.: ~~Mª del Mar Martín Rojo~~ **Mª del Mar Martín Rojo**

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio / protocolo es conforme con la aprobación efectuada por el Consejo Rector en sesión celebrada en fecha 20-10-2016".